



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 392.-
LITUECHE, 17 de febrero del 2025.-

- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 19 de julio del 2024.- a la **Unión Temporal de Proveedores** entre la Empresa **Sociedad de Servicios y Transportes Donoso Limitada** Rut 76.139.002-3.- y la empresa **Sociedad Comercial San Alfonso SPA**, Rut 77.022.361-k, siendo el representante de la UTP don Héctor Antonio Donoso Rubio, Rut 14.011.992-k.
- El Decreto Alcaldicio N°1159.- de fecha 19 de julio del 2024.- que aprueba el contrato a suma alzada entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la **Unión Temporal de Proveedores** entre la Empresa **Sociedad de Servicios y Transportes Donoso Limitada** Rut 76.139.002-3.- y la empresa **Sociedad Comercial San Alfonso SPA**, Rut 77.022.361-k, siendo el representante de la UTP don Héctor Antonio Donoso Rubio, Rut 14.011.992-k.
- El Decreto Alcaldicio N°1160.- de fecha 19 de julio del 2024.- que nombra el Inspector Técnico de la Obra a don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales.
- La solicitud de aumento de plazo presentada por la **Unión Temporal de Proveedores** entre la Empresa **Sociedad de Servicios y Transportes Donoso Limitada** Rut 76.139.002-3.- y la empresa **Sociedad Comercial San Alfonso SPA**, Rut 77.022.361-k, siendo el representante de la UTP don Héctor Antonio Donoso Rubio, Rut 14.011.992-k.
- El Informe N°11 de fecha 10 de diciembre del 2024.-
- El Anexo Modificadorio de contrato por aumento de plazo de fecha 13 de diciembre del 2024.-
- El Decreto Alcaldicio N°2113.- de fecha 13 de diciembre del 2024.- que aprueba el anexo modificadorio de contrato por aumento de plazo. Para la ejecución de la Obra "**CONSTRUCCION CANCHAS PÁDEL, COMUNA DE LITUECHE**"
- El segundo Anexo Modificadorio de Contrato por cambio de partidas a costo cero, para la ejecución de la Obra, de fecha 22 de Enero del 2025, y el aumento de plazo en 07 días corridos desde el día 31 de enero y hasta el 06 de febrero del 2024.- ambas fechas inclusive.
- El Decreto Alcaldicio N°163.- de fecha 22 de enero del 2025.- que aprueba el segundo anexo modificadorio de contrato por cambio de partidas a costo cero y aumento de plazo de fecha 22 de enero del 2025.- para la ejecución de la Obra "**CONSTRUCCION CANCHAS PÁDEL, COMUNA DE LITUECHE**"
- La Solicitud de Recepción Provisoria de la Obra, presentada por el contratista con fecha 06 de febrero del 2025.-
- El Decreto Alcaldicio N°362.- de fecha 11 de febrero del 2025.- que nombra la comisión receptora de la obra "**CONSTRUCCION CANCHAS PÁDEL, COMUNA DE LITUECHE**"
- El Acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 13 de febrero del 2024.-

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N°1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 09 de diciembre del 2024.- que delega la facultad para firmar a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES**, de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN CANCHAS PÁDEL, COMUNA DE LITUECHE**"
- **DEJASE** establecido que, según lo consignado en el Acta de recepción provisoria, la comisión otorgó un plazo de 14 días corridos para subsanar las observaciones estipuladas en el acta señalada, a contar del día 14 de febrero del 2025.-
- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal


Romina Cartes Torres
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/GSB/acc
DISTRIBUCIÓN
- Archivo Finanzas
- Archivo DOM

